Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 081/17 de fecha 14 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 081-004/17

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 92/17 "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS AUTOMÁTICOS PARA GRUPOS GENERADORES EN DIFERENTES EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 862/17, de fecha 06 de noviembre de 2017, del Departamento de Licitaciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 07 de noviembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 92/17 "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS AUTOMÁTICOS PARA GRUPOS GENERADORES EN DIFERENTES EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GAL/DDI/N° 50/17, de fecha 13 de marzo de 2017, la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS AUTOMÁTICOS PARA GRUPOS GENERADORES EN DIFERENTES EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1071/17, de fecha 17 de agosto de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS AUTOMÁTICOS PARA GRUPOS GENERADORES EN DIFERENTES EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327634;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 7395/17, de fecha 14 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta a los Objetos de Gastos 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", los cuales afectan a los Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y 1 de "Administración General" respectivamente, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2188/17, de fecha 14 de setiembre de 2017. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Ana Martinez

Plurianual y afectará al año Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 92/17 "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS AUTOMÁTICOS PARA GRUPOS GENERADORES EN DIFERENTES EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 92/17 "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS AUTOMÁTICOS PARA GRUPOS GENERADORES EN DIFERENTES EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.--(----------

SC/rr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - blmtinez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.